

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48418 A CORUÑA

Edicto

D.^a Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia de XDO. DO Mercantil N. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 606/2019 N y NIG 15030 47 1 2019 0001249 se ha dictado en fecha 2 de octubre de 2019 Auto de declaración de concurso consecutivo abreviado del deudor Juliana de Oliveira Souza, con NIE X5380373Y, domicilio social en C/ Ramón de Espiñeira, 14, 3.º izqda., Teixeiro, 15310 Curtis, A Coruña.

2.- En el auto de declaración del concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único al economista D. Alberto Francisco Díez Mira con despacho profesional en C/ Fernando Macías, 2, 7.º A, 15004 A Coruña, tfno.: 630 072 815, Fax 981 261 519, y dirección electrónica: info@funcionfinanciera.es

A Coruña, 4 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, D.^a Cristina Martínez García.

ID: A190063406-1